



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1056-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 521-2013-GRA/PE-GRSA-IREN/G mediante el cual el Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN - SUR, informa que se ha renovado el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por dos años, adjuntando Acta de Electoral Final y Oficio del Comité Electoral sobre el resultado final del Proceso de Elección de los representantes de los trabajadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2009-GRA/PR de fecha 28 de Agosto de 2009, modificada por las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 675-2009-GRA/PR y 210-2010-GRA/PR, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN - SUR por el periodo de dos años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 720-2011-GRA/PR de fecha 20 de Setiembre de 2011, se modifica la constitución del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN - SUR, por el periodo de dos años;

Que, mediante Oficio N° 521-2013-GRA/PE-GRSA-IREN/G el Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN - SUR, hace conocer los resultados de las elecciones de los nuevos integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN-SUR;

Que, el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 098-2001, establece que el acto constitutivo de los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo, deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto ha implementado Registros Públicos;

Estando al Informe N° 1433-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR a partir de la fecha la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur IREN - SUR, por el periodo de dos años, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

PRESIDENTE	Dr. Julio Adolph Suarez Cueva Gerente del IREN - SUR.
SECRETARIA	CPCC Sandra Patricia Vilca Málaga Especialista Administrativa del IREN - SUR.
TESORERO	CPCC Guillermo Leopoldo Anco Mendoza Contador I del IREN - SUR.

MIEMBROS TITULARES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

PRIMER MIEMBRO	QF. Lourdes Cornejo Nuñez Química Farmacéutica.
SEGUNDO MIEMBRO	Téc. Edwin Fernando Mamani Chambí Mecánico I.
TERCER MIEMBRO	Téc. Juan Edmundo Cuzcos Aguilar Trabajador Servicio.

MIEMBROS SUPLENTE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

PRIMER MIEMBRO	As. Carolina Amirón Baca Asistente Social.
SEGUNDO MIEMBRO	Téc. Johnny Enrique Herrera Bejarano Téc. Enf.



TERCER MIEMBRO

Erif. Carla Paola Cárdenas Ardiles
Enfermera.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR la presente Resolución en la partida registral correspondiente del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral XII- Sede Arequipa.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente a la presente Resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **QUINCE (15)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE